



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 24 de julio de 2019.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA Nº 023/2019

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2019 - Dirección Regional Cuyo Centro (DRCC).

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Cuyo Centro del ORSEP cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE

La elaboración e implementación del Plan Interno de Emergencias se rigen por lo establecido en los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, elaborados en el año 2012 y en vigencia hasta la actualidad. Los mencionados protocolos compendian los requisitos mínimos que se deben cumplir en cada unidad organizativa, para garantizar una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia en alguna de las obras correspondientes a la jurisdicción. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

Esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Cuyo Centro, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo remitida por la Dirección Regional Cuyo Centro mediante la nota NO-2019-55114723-APN-ORSEP#MI. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la DRCC.

- a) Nota NO-2018-48930902-APN-ORSEP%MI, de designación del Responsable del Procedimiento Específico (RPE).
- b) Planilla de Registro N° 046/19, referida a la capacitación, ejercitación y actualización del PIDE de la DRCC.
- c) Programa Anual PIDE – Año 2019.
- d) Plan Interno Durante Emergencia – Regional Cuyo Centro - 2019.

III. DESARROLLO DE LA TAREA

Sobre la base de lo que estipulan los procedimientos de gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la DRCC haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.
2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).
3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 del mencionado documento.
4. Que la versión vigente del PIDE de la DRCC no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de la Dirección Regional Cuyo Centro, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013, en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS

De la revisión detallada de los documentos aportados por la DRCC, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. La designación del Responsable del Procedimiento Específico data del mes de Octubre de 2018 y, por lo tanto, se encuentra en vigencia.
2. El RPE ha elaborado un programa de actividades vinculadas con el PIDE de la DRCC, incluyendo el cronograma de realización de las mismas.
3. La Planilla de Registro N° 046/19 documenta la realización de las actividades de capacitación, ejercitación y actualización del PIDE 2019.
4. La versión actual del Manual PIDE de la DRCC, tiene una antigüedad inferior al año y fue caratulada para su vigencia durante el año 2019.
5. La diagramación del PIDE de la Dirección Regional Cuyo Centro, se ajusta fielmente al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013.
6. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos. El Manual PIDE 2019 incorporó todos los ajustes necesarios para mantener actualizados los esquemas de avisos externos e internos.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

VI. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2019 correspondiente a la Dirección Regional Cuyo Centro, satisface los requerimientos de la normativa vigente.

Atentamente.

AB, julio 2019